

RESOLUCIÓN "CS" N° 085-26
PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 6528/2025 UADER_HUMANIDADES, referido a la propuesta de Ajuste al Plan de Estudio del Profesorado de Geografía de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 982/08 UADER (Resolución N° 751/2009 MECyT), se aprueba el Plan de Estudio del Profesorado de Geografía de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que debido a un error detectado en la codificación de las correlatividades en el Plan de Estudio en un espacio curricular correspondiente al segundo año del Profesorado de Geografía, desde la mencionada Facultad se eleva la propuesta de ajuste de Plan de Estudio.

Que el error en la correlatividad de las cátedras: Didáctica -anual- y "Seminario de la Práctica Docente I" -segundo cuatrimestre-, representa una dificultad al momento de la inscripción de los/as estudiantes para cursar la cátedra Seminario de la Práctica Docente I (código 16), de régimen cuatrimestral, por tener como correlativa la cátedra Didáctica (código 13), de régimen anual, ambas correspondientes al segundo año de la carrera.

Que se trata de un ajuste de plan y no de un nuevo Plan de Estudio, dado que no se modifica la titulación, los objetivos, ni el perfil del egresado, en el marco de lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 195 UADER.

Que por Resolución CD N° 1579/25 FHAYCS, rectificada parcialmente por Resolución CD N° 2037/25 FHAYCS, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda al Honorable Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del ajuste en el Plan de Estudio del Profesorado de Geografía (Resolución Rectoral N° 982/08 UADER y Resolución ME N° 751/2009), eliminando la correlatividad entre la cátedra "Seminario de la Práctica Docente I" (código 16) y la cátedra "Didáctica" (código 13).

Que a fs. 27 interviene la Asesoría Pedagógica de la Secretaría Académica de esta Universidad, emitiendo dictamen de su competencia.

RESOLUCIÓN "CS" N° 085-26

Que a fs. 28 la Secretaria Académica de la Universidad analiza los fundamentos y antecedentes, así como las intervenciones de las diferentes áreas de competencia, y sugiere dar tratamiento a las presentes por parte del Consejo Superior.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 de abril de 2026, recomienda aprobar en todos sus términos la propuesta de Ajuste al Plan de Estudio del Profesorado de Geografía según lo propuesto y aprobado por la FHAYCS en la Resolución CD N° 1579/25 y su Rectificación CD N° 2037/25.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta realizada mediante la Resolución CD N° 1579/25 FHAYCS, rectificada parcialmente por Resolución CD N° 2037/25 FHAYCS, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, y en consecuencia

ajustar el Plan de Estudios del Profesorado de Geografía (Resolución Rectoral N° 982/08 UADER y Resolución ME N° 751/2009), que como anexo único forma parte de la presente, eliminando la correlatividad entre la cátedra "Seminario de la Práctica Docente I" (código 16) y la cátedra "Didáctica" (código 13), conforme lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que dicho ajuste no afecta la titulación, los objetivos, ni el perfil del egresado/a del Profesorado de Geografía, y responde a la necesidad de mejorar las condiciones de cursado y egreso de los/as estudiantes.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. **HAEDO HUGO FABIÁN**
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Esp. Abog. **Juan Pablo Filipuzzi**
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER

RESOLUCIÓN "CS" N° 085-26

ANEXO ÚNICO

AJUSTE PLAN DE ESTUDIOS -Ord. CS N°195 UADER

Fundamentación de los cambios

La solicitud de ajuste proviene de la Coordinación de la carrera de Profesorado y Licenciatura de Geografía, al haberse identificado un error involuntario en la codificación de las correlatividades en el Plan de Estudio del Profesorado de Geografía (Resolución Rectoral N° 982/08 UADER y Resolución ME N° 751/2009). Este error fue detectado en un espacio curricular correspondiente al segundo año de la carrera.

Por tal motivo, se solicita el **ajuste a dicho Plan**, siendo de suma importancia y necesidad para las tramitaciones de titulaciones de los/as futuros egresados/as. El planteo de la Coordinadora refiere a la dificultad que se presenta al momento de la inscripción de los/as estudiantes para cursar la cátedra "Seminario de la Práctica Docente I" de régimen anual (código 16), la cual tiene como correlativa un espacio curricular cuatrimestral del mismo año, "Didáctica" (Código 13).

Con el objetivo de fortalecer y sostener la articulación entre los espacios correlativos aquí objeto de tratamiento, y abordar esta situación que obstaculiza la trayectoria estudiantil, se propone trabajar en un ajuste sobre el Plan de Estudio vigente, eliminando la correlatividad entre "Seminario de la Práctica Docente I" (código 16) y "Didáctica" (código 13), dado que ambas cátedras se cursan en el mismo año y en regímenes incompatibles. En su lugar, se sugiere mantener la estructura actual de "Prácticas" (cuatrimestral) en el segundo cuatrimestre, permitiendo una adecuada organización y continuidad en la inscripción de los/as estudiantes.

Cabe aclarar que, se trata de una pequeña modificación y no de un Plan de Estudios nuevo, ya que no se altera la titulación, ni los objetivos y alcances del título; como así tampoco, se cambia el perfil del egresado. En este sentido, en el marco de la responsabilidad de la Universidad pública de garantizar la permanencia de los/as estudiantes que cursan carreras en la FHAYCS, es esencial realizar el ajuste en lo referente a la aclaración de la codificación de la correlatividad entre los espacios.

Especificación de las modificaciones propuestas

Actualmente, en el Plan de Estudios, la cátedra "Seminario de la Práctica Docente I" (código 16) tiene como correlativa el espacio curricular cuatrimestral "Didáctica" (código 13), lo cual genera dificultades debido a que, al ser "Didáctica" anual y "Prácticas" cuatrimestral, no existe una coherencia temporal en su articulación.

Por tanto, se propone eliminar la correlatividad con "Didáctica" (código 13) y permitir que los/as estudiantes puedan cursar "Seminario de la Práctica Docente I" sin la restricción de la correlatividad con dicho espacio anual, facilitando su inscripción y avance en la carrera.

Cuadro comparativo entre el Plan aprobado y el proyecto del Plan modificado

PLAN APROBADO - Resolución CS UADER N° 982/2009						Propuesta de Ajuste
Código	Asignatura	Régimen de cursado	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades	Nueva Correlatividad
CICLO PROPEDEÚTICO						
01	Módulo I- Vida Universitaria	M	6	24	-	-
02	Módulo II- Técnicas de Estudio	M	6	24	-	-
03	Módulo III- Específico de la carrera	M	6	24	-	-
Primer Año						
04	Teoría Social y del Estado	C1	3	48	-	-
05	Epistemología	C1	3	48	-	-
06	Semiótica	C2	3	48	-	-
07	Introducción a la Geografía	A	4	128	-	-
08	Geografía Física	A	4	128		
09	Geografía Económica	A	4	128	-	-
10	Técnicas de Trabajo en Geografía I	C1	4	64	-	-
11	Técnicas de Trabajo en Geografía II	C2	4	64	10	10
			29	656		

RESOLUCIÓN "CS" Nº **085-26**

Segundo Año						
12	Sociología de la Educación	A	3	96	04	04
13	Didáctica	A	3	96	—	—
14	Pedagogía	C1	3	48	—	—
15	Problemática del Aprendizaje	C2	3	48	—	—
16	Seminario de la Práctica Docente I	C2	4	64	07-13-14	07-14
17	Geografía Social	C	4	64	—	—
18	Geografía Física II	C	4	64	08	08
19	Geografía Política	C	4	64		
20	Metodología de la Investigación Geográfica	A	3	96	05-07-10-11	05-07-10-11
21	Derechos Humanos	A	2	64	—	—
			33	704		
Tercer Año						
22	Didáctica de la Geografía y las Ciencias Sociales	A	3	96	13-14	13-14
23	Seminario de la Práctica Docente II	A	4	128	07-16	07-16
24	Organización de los Espacios Mundiales.	C1	4	64	Todas las disciplinas aprobadas	Todas las disciplinas aprobadas
25	Organización del Espacio Argentino	C2	4	64	Todas las disciplinas aprobadas	Todas las disciplinas aprobadas

26	Geografía Urbana	C1	3	48	17	17
27	Geografía Rural	C2	3	48	17	17
28	Geografía Cultural	C1	3	48	17	17
29	Geografía Ambiental	C1	3	48	18	18
30	Geografía de las Actividades Económicas	C2	3	48	09	09
			30	592		
Cuarto Año						
31	Análisis Institucional	C2	3	96	12-13-14-23	12-13-14-23
32	Investigación Educativa	A	3	96	16-23	16-23
33	Política Educativa	C1	3	48	04-12-14	04-12-14
34	Taller de Acción Educativa	A	20	640	04 a 30	04 a 30
			29	880		
Seminarios obligatorios acreditables (a partir del segundo año)						
35	Idioma Extranjero I	C1	3	48		
36	Idioma Extranjero II	C2	3	48	35	35
37	Informática I	C1	3	48	—	—
38	Informática II	C2	3	48	37	37

RESOLUCIÓN "CS" Nº 085-26

			12	192		
--	--	--	----	-----	--	--

CARGA HORARIA TOTAL: 3.096 HORAS RELOJ

A continuación, se presenta cómo debería quedar el ajuste señalado anteriormente

Plan de estudios modificado					
Código	Asignatura	Régimen de cursado	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
CICLO PROPEDEÚTICO					
01	Módulo I- Vida Universitaria	M	6	24	—
02	Módulo II- Técnicas de Estudio	M	6	24	—
03	Módulo III- Específico de la carrera	M	6	24	—
Primer Año					
04	Teoría Social y del Estado	C1	3	48	-
05	Epistemología	C1	3	48	-
06	Semiótica	C2	3	48	-
07	Introducción a la Geografía	A	4	128	-
08	Geografía Física	A	4	128	-
09	Geografía Económica	A	4	128	-
10	Técnicas de Trabajo en Geografía I	C1	4	64	—
11	Técnicas de Trabajo en Geografía II	C2	4	64	10

			29	656	
Segundo Año					
12	Sociología de la Educación	A	3	96	04
13	Didáctica	A	3	96	—
14	Pedagogía	C1	3	48	—
15	Problemática del Aprendizaje	C2	3	48	—
16	Seminario de la Práctica Docente I	C2	4	64	07-14
17	Geografía Social	C	4	64	—
18	Geografía Física II	C	4	64	08
19	Geografía Política	C	4	64	
20	Metodología de la Investigación Geográfica	A	3	96	05-07-10-11
21	Derechos Humanos	A	2	64	—
			33	704	
Tercer Año					
22	Didáctica de la Geografía y las Ciencias Sociales	A	3	96	13-14
23	Seminario de la Práctica Docente II	A	4	128	07-16
24	Organización de los Espacios Mundiales.	C1	4	64	Todas las disciplinas aprobadas
25	Organización del Espacio Argentino	C2	4	64	Todas las disciplinas aprobadas

RESOLUCIÓN "CS" N° 085-26

26	Geografía Urbana	C1	3	48	17
27	Geografía Rural	C2	3	48	17
28	Geografía Cultural	C1	3	48	17
29	Geografía Ambiental	C1	3	48	18
30	Geografía de las Actividades Económicas	C2	3	48	09
			30	592	

Cuarto Año

31	Análisis Institucional	C2	3	96	12-13-14-23
32	Investigación Educativa	A	3	96	16-23
33	Política Educativa	C1	3	48	04-12-14
34	Taller de Acción Educativa	A	20	640	04 a 30
			29	880	

Seminarios obligatorios acreditables (a partir del segundo año)

35	Idioma Extranjero I	C1	3	48	
36	Idioma Extranjero II	C2	3	48	35
37	Informática I	C1	3	48	—
38	Informática II	C2	3	48	37
			12	192	

CARGA HORARIA TOTAL: 3.096 HORAS RELOJ

Estructura Curricular y Régimen de equivalencias. Transición entre plan original y nueva propuesta

Con respecto a la estructura curricular y el régimen de equivalencias, las mismas están bien consignadas en las normativas objeto aquí de tratamiento, por lo que no se requieren modificaciones.

La vigencia de los ajustes solicitados, serán en concordancia a la validez del Plan de Estudio.

